**DECLARACIÓN**

El principio de laicidad demanda la existencia de un estado neutral ante las diferentes expresiones religiosas, lo que resulta necesario para la convivencia democrática y plural. Sin embargo, ello no justifica que, en el ejercicio de un extremo abstencionismo, el estado termine por ignorar o desconocer el fenómeno religioso, teniendo en cuenta que el mismo está referido a un derecho humano – la libertad religiosa – cuya plena vigencia también es indispensable para la adecuada convivencia.

Por esa razón, con la obvia condición de que sean respetadas la Constitución y la ley, así como los criterios urbanísticos y demás normas del ordenamiento municipal, parece aconsejable que el estado – nacional o departamental – habilite el desarrollo, la construcción y erección de aquellos símbolos que sean representativos de los diversos sentimientos religiosos. En el marco de la mayor tolerancia y pluralidad, como ha acontecido hasta el presente.

En consecuencia, los abajo firmantes, diputados electos por cuatro partidos políticos distintos, han resulto expresar su coincidencia – a título personal – con la propuesta de la Intendencia de Montevideo para instalar una imagen de la Virgen frente al puerto del Buceo, a estudio de la Junta Departamental capitalina.

Victor Semproni Pablo Abdala Valentina Rapela Daniel Radio

Frente Amplio Partido Nacional Partido Colorado Partido Independiente